

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE. N.º 133/2022: “SUMINISTRO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON UN ADECUADO EQUIPAMIENTO SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA, A TRAVÉS DE LOS FONDOS NEXT GENERATION”(CONTR 2022 428143).

En la Sala de Juntas de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla, siendo las 11:30 horas del día 4 de mayo de 2023, se constituye la séptima sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por los miembros que, a continuación se relacionan, para proceder al análisis de la subsanación a la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa licitadora JUMPEJ PUBLICIDAD EXTERIOR S.L. requerida al efecto y cuyo objeto es la adjudicación del LOTE 1 del expediente de contratación denominado “**SUMINISTRO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON UN ADECUADO EQUIPAMIENTO SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA, A TRAVÉS DE LOS FONDOS NEXT GENERATION**”. Expte. 133/2022. CONTR/2022/428143.

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JOSÉ ORTIZ MALLOL. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MATEOS. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO PROPONENTE (SERVICIO DE GESTIÓN DE CENTROS DE MAYORES).

SECRETARIA:

ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y a continuación se procede a la comprobación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad licitadora propuesta como adjudicatarias del **LOTE 1, JUMPEJ PUBLICIDAD EXTERIOR S.L.**, del expediente de contratación, tras el requerimiento realizado de fecha 19/04/2023. En dicho escrito se requiere a la empresa que subsane los siguientes extremos:

- Acreditación documental mediante escritura de constitución, de que el objeto social de la mercantil JUMPEJ, PUBLICIDAD EXTERIOR S.L. es compatible con el objeto del contrato al que se licita.
- Poder bastantado, acreditativo de la representación.
- La solvencia técnica que se aporta corresponde, íntegramente a la de otra mercantil (Medical Ibérica S.A.), por lo que tendrá que aportar solvencia propia, dado que en el apartado C del DEUC: "Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades", se ha optado por la opción NO, a la pregunta de si se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para la integración de su solvencia, y no habiéndose aportado DEUC de dicho operador, en cumplimiento de lo exigido en la cláusula 9.2.1, párrafo cuarto de la letra b) del PCAP.

Por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses. Ratificado dicho extremo, se procede a analizar la citada subsanación a la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa, tras requerimiento de fecha 19/04/2023, en base a cual la Mesa acuerda:

- Realizado el estudio de la documentación aportada por **JUMPEJ PUBLICIDAD EXTERIOR S.L.**, se concluye que en la fecha final de presentación de ofertas, el objeto social de la empresa licitadora no era compatible con el objeto del contrato al que licita, incumpliendo, por tanto, lo establecido en el artículo 140.4 de la LCSP.
- Siguiendo el orden de clasificación de las ofertas para el LOTE 1, se procede a requerir a la empresa INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO S.L., la documentación previa a la adjudicación.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la Mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo.: Rosario Barba Cayuso

LA SECRETARIA

Fdo.: Isabel Moreno Domínguez